



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N°01: FORMATO DE REQUERIMIENTO DE BIENES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REQUERIMIENTO DE BIENES - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Datos Generales de la Contratación:

1.1. Denominación de la Contratación	Adquisición de materiales para la evaluación de vegetación de ecosistemas de montaña.
1.2. Área Usuaría (Unidad Orgánica)	DIEM
1.3. Meta Presupuestaria	0013
1.4. Actividad del POI	AOI00163000162 - Estudios de Pastizales Altoandinos para su conservación y recuperación
1.5. Persona responsable del requerimiento su supervisión y seguimiento	Subdirector de investigación e innovación para la sostenibilidad en Ecosistemas de Montaña.
1.6. Persona(s) a las que se le(s) hará la entrega de (los) Bienes(es)	Subdirector de investigación e innovación para la sostenibilidad en Ecosistemas de Montaña.
1.7. Persona que otorgará la Conformidad	Director de Investigación en Ecosistemas de Montaña, previo informe del Subdirector de investigación e innovación para la sostenibilidad en Ecosistemas de Montaña.

2. Finalidad Pública

La Ley N°30286 de Creación del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña, en el Art. N° 02 indica que la finalidad del INAIGEM, como instituto de investigación, es fomentar, expandir y difundir investigación científica y tecnológica en el ámbito de los glaciares y los ecosistemas de montaña promoviendo su gestión sostenible en beneficio de las poblaciones beneficiadas por estos ecosistemas. Asimismo, en el Capítulo III de funciones y atribuciones, en el Art. N° 04, inciso c, se especifica que la generación de conocimiento es mediante la investigación y el desarrollo tecnológico en el ámbito de glaciares y ecosistemas de montaña.

Para el cumplimiento de estas metas institucionales, la Dirección de Investigación en Ecosistemas de Montaña busca fomentar y expandir la investigación científica y tecnológica en el ámbito de los ecosistemas de montañas; en aras de promover una gestión sostenible que beneficie a las poblaciones que viven en, o se benefician de dichos ecosistemas. Para lo cual se realizan investigaciones en ecosistemas de montaña, y para fortalecer el desarrollo de estos estudios, se requiere contar con el material necesario para realizar las evaluaciones de vegetación en campo en los diversos trabajos que se vienen desarrollando.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto Nacional de Investigación
en Glaciares y Ecosistemas de Montaña



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

3. Antecedentes:

Desde el 2019, la DIEM ha desarrollado trabajos de investigación que buscan caracterizar diferentes ecosistemas de montaña (bosques de queñual, bosques ribereños, rodales de puya, pastizales y bofedales). Como actividad operativa en este POI 2023, se viene desarrollando los trabajos de caracterización de los pajonales del Centro de Investigación Científica y Tecnológica en Ecosistemas de Montaña (CICTEM), la caracterización socio productiva en cuatro sectores del distrito de Cáta: Queshque, Churana, Pampajalca y Chacay, y estudios de especies de poáceas en la Quebrada Llaca. Para lo cual se realiza la evaluación de vegetación que incluye la medición de diversos parámetros, así como la recolección de muestras botánicas y de suelo, información que permitirá conocer el estado actual de los ecosistemas.

Para realizar la evaluación de vegetación se requiere el uso de metodologías que incluye la instalación de transectos de evaluación de entre 50 a 100 metros, realizar mediciones que dependiendo del ecosistema a evaluar, que pueden ser: Diámetro a la altura de pecho (DAP), diámetro de copa, altura, entre otros; recolección de muestras botánicas mediante el uso de tijeras de podar y recolección de muestras de suelo. También es importante realizar la toma de fotografías de cuadrantes a evaluar, puntos o zonas de recolección de muestras de suelo o plantas, siendo de ayuda una pizarra acrílica para la anotación de datos de cada punto de muestreo que permitan realizar un adecuado registro fotográfico. Con la finalidad de realizar las evaluaciones en campo cuya información obtenida servirá para la caracterización de los diferentes ecosistemas evaluados, es importante contar con materiales que permitan realizar la toma de datos en campo.

4. Objetivos Generales y/o específicos

4.1. Objetivo General:

Adquirir materiales necesarios para realizar las evaluaciones de vegetación en campo de las investigaciones que se desarrollan en ecosistemas de montaña por parte de la DIEM.

4.2. Objetivos Específicos:

- Tener a disposición materiales que permitan realizar mediciones de diversos parámetros de la vegetación de los ecosistemas de montaña.
- Tener a disposición materiales que permitan realizar recolección de muestras botánicas y de muestras de suelo.



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

5. Característica y condiciones de los bienes a contratar

5.1. Descripción y cantidad de los bienes

ÍTEM	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD



PERÚ




Ministerio del Ambiente

Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

		Tijera forjada de cuchilla curva.	UNIDAD	05
	* Las imágenes son referenciales			
		Pala chica	UNIDAD	02
	* Las imágenes son referenciales			
		Barreta de fierro 3/4 in X 59 cm	UNIDAD	02
	* Las imágenes son referenciales			



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto Nacional de Investigación
en Glaciares y Ecosistemas de Montaña



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

5.2 Garantía Comercial.

En caso aplique, contra defectos de diseño y/o fabricación, averías, entre otros, por un mal funcionamiento o pérdida total de los bienes comprados, derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes, no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

Periodo de Garantía: doce (12) meses.

5.3 Lugar y plazo de entrega de bienes

5.3.1 Lugar: Almacén del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM, ubicado en la Av. Centenario 2656, Sector Palmira, Independencia, Huaraz.

5.3.2 Plazo: La entrega del bien se hará en un plazo máximo de 20 días de entregada la orden de compra.

6. Requisitos del proveedor y/o personal.

6.1 Requisitos del proveedor

- El proveedor debe contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) habilitado.
- El proveedor debe tener Código de Cuenta Interbancario registrado y vinculado a su N° de RUC.
- El proveedor debe estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente, en el capítulo de Bienes.
- De ser el caso, deberá precisarse si el proveedor requiere contar con una autorización, registro u otros documentos similares, emitidos por el organismo competente, para ejecutar la prestación.

7. Adelantos

El INAIGEM **no otorga adelantos** o parte de pago por la adquisición de los bienes.

8. Conformidad de los bienes.

La conformidad de la recepción de los bienes la otorga el encargado de Almacén del INAIGEM, en caso de tratarse de bienes especializados se solicitará la participación del área usuaria, quien presentará un informe de conformidad.

8.1.- Área que supervisa: Dirección de Investigación en Ecosistemas de Montaña

8.2.- Área que brindará la conformidad: Dirección de Investigación en Ecosistemas de Montaña, previo Informe del Subdirector de Investigación e Innovación para la Sostenibilidad de Ecosistemas de Montaña en el cual se indique el cumplimiento de las especificaciones técnicas.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto Nacional de Investigación
en Glaciares y Ecosistemas de Montaña



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

9. Forma de pago.

El pago se realizará en una sola armada y después de entregados los bienes y otorgada su conformidad.

10. Penalidades aplicables.

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Penalidad\ diaria = \frac{0.10 \times monto}{F \times plazo\ en\ días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general: F = 0.40.

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general: F = 0.25.

En caso se establezca otras penalidades distintas a la mencionada anteriormente, siempre y cuando sean objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación, se describirá los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual verifica el supuesto a penalizar, calculándose de forma independiente a la penalidad por mora.

11. Confidencialidad.

Al ser el INAIGEM, una entidad dedicada a la Investigación, el proveedor se obliga a guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

12. Responsabilidad por vicios ocultos

El plazo máximo de responsabilidad del proveedor por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes entregados es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada

13. Clausula Única: Anticorrupción:

Con la elaboración y notificación de la Orden de Compra se formaliza el vínculo contractual, para lo cual se incluirá el siguiente texto:

www.gob.pe/inaigem

Av. Centenario 2656 - Sector Palmira, Independencia
Huaraz - Ancash - Perú
Av. Comandante Espinar 860 - Oficina 301
Miraflores - Lima I Teléfono: (01) 3017443
Av. Industrial Nro1, Mz. N Lt. 1 Urb. Residencial Huancaro
Santiago - Cusco



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto Nacional de Investigación
en Glaciares y Ecosistemas de Montaña



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"Con la notificación de la presente, El Proveedor, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, haber negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

EL Proveedor, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente.

EL Proveedor, se Compromete a: (i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y (ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, da el derecho al INAIGEM a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que se remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar".